



APRUEBA ADICIÓN N° 1 BASES DE CONCURSO: PRIMER CONCURSO DE DISEÑO VIVIENDA SOCIAL SUSTENTABLE EN LA PATAGONIA

RESOLUCION EXENTA N° 1014/

COYHAIQUE, 30 JUL 2014

VISTOS:

Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D.L. N° 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976; Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D.S. N° 355/76 (V. y U.); Ley N° 20.713/13, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Decreto N° 570 del 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director(s) del SERVIU Región de Aysén; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) Las Resolución N° 1012 del 29 de julio de 2014 que aprueba las Bases Administrativas del Primer Concurso de Diseño "Vivienda Social Sustentable en la Patagonia".
- b) La Resolución N° 9536 del 27 de diciembre de 2013, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de la Calidad año 2014.
- c) La Resolución N° 3279 del 04 de junio de 2014, que modifica resolución exenta N° 9536 (V. y U.), de 2013, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de la Calidad año 2014.
- d) La meta N° 6 del Plan de Gestión de Calidad año 2014 del SERVIU Región de Aysén aprobada por DITEC, donde se establece la realización del concurso y los recursos asignados para esta actividad en: <http://pac.colabora.minvu.cl/pgc2014/regiones/ay/serviuxi/Paginas/default.aspx>

R E S U E L V O:

1.- Apruébense los premios del concurso, denominado: "Primer Concurso de Diseño Vivienda Social Sustentable en la Patagonia":

1er PREMIO	(\$2.500.000) Pesos chilenos	Vivienda Social Patagona Sustentable Posibilidad de implementación (sujeta a aprobación de familias beneficiarias)
1a MENCIÓN	(\$500.000) Pesos chilenos	"La vivienda y su entorno inmediato" Posibilidad de implementación (sujeta a aprobación de familias beneficiarias)
2a MENCIÓN	(\$500.000) Pesos chilenos	"Estrategias de la vivienda" Posibilidad de implementación (sujeta a aprobación de familias beneficiarias)

2.- Impútese el presente gasto a:

Sub-título	33	Transferencia de capital
Ítem	01	Sector público
Asig.	023	Sub. Fondo solidario de vivienda
Sub-Asig.	004	Prog. Aseguramiento de calidad

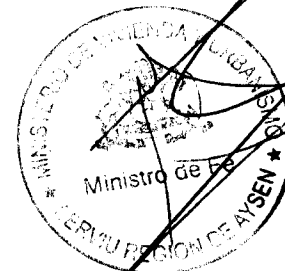
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE.


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN(S)

CNZ/PRP/VOL/MRL/gcr

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.



**APRUEBA BASES DE CONCURSO: PRIMER CONCURSO DE
DISEÑO VIVIENDA SOCIAL SUSTENTABLE EN LA
PATAGONIA**

RESOLUCION EXENTA N° 1012 /

COYHAIQUE, 29 JUL 2014

VISTOS:

Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D.L. N° 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976; Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D.S. N° 355/76 (V. y U.); Ley N° 20.713/13, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Decreto N° 570 del 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director(s) del SERVIU Región de Aysén; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) Las Bases Administrativas del Primer Concurso de Diseño "Vivienda Social Sustentable en la Patagonia".
- b) La Resolución N° 9536 del 27 de diciembre de 2013, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de la Calidad año 2014.
- c) La Resolución N° 3279 del 04 de junio de 2014, que modifica resolución exenta N° 9536 (V. y U.), de 2013, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de la Calidad año 2014.
- d) La meta N° 6 del Plan de Gestión de Calidad año 2014 del SERVIU Región de Aysén aprobada por DITEC, donde se establece la realización del concurso y los recursos asignados para esta actividad en: <http://pac.colabora.minvu.cl/pgc2014/regiones/ay/serviuxi/Paginas/default.aspx>

R E S U E L V O:

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas referente al concurso, denominado: "Primer Concurso de Diseño Vivienda Social Sustentable en la Patagonia".
-

BASES ADMINISTRATIVAS

Objetivo General

Proyectar un prototipo de vivienda social sustentable en madera, en base al Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a R.E. N°9.020 la cual aprueba Itemizado técnico de Construcción para proyectos del Programa FSEV. D.S. N°49, y R.E. N°9.013, EL que aprueba Cuadro Normativo y Tabla de Espacios y Usos Mínimos para el Mobiliario, para proyectos del Programa de FSEV, D.S. N°49 respectivas o sus modificaciones, con un costo total estimado de construcción de la vivienda de \pm 600 UF.

Se debe dar respuesta en el terreno especificado a definir, correspondiente a la Comuna Aysén, atendiendo un problema concreto y real, donde se estima un prototipo que considere las variables necesarias para su disposición en al menos 2 orientaciones.

Objetivos Específicos

Se pretende el desarrollo de un prototipo de vivienda social para la zona climática habitacional correspondiente a la Región de Aysén.

1. Uso intensivo y extensivo de la MADERA

Se invita a proyectar con este elemento como un material de producción local, proveniente de fuentes renovables, y que garantiza el sistema estructural y de asismicidad. Además, es el material con mejor recepción por parte de las comunidades beneficiarias.

2. Economía de medios, REPLICABILIDAD y racionalización

La propuesta debe considerar la racionalidad y replicabilidad del prototipo, serializado, para lo cual deberá aprovechar eficientemente los recursos y materiales constructivos, propendiendo al uso adecuado de medios y maximizando el proceso constructivo. Para el cálculo económico deberá utilizar el Itemizado Técnico dado y la tabla de precios unitarios como referencia (Anexo1).

3. Exigencias de EFICIENCIA energética

Como prototipo debe incorporar criterios sustanciales de eficiencia energética, los cuales deberán ser expresados en valores, y utilizar software de simulación y cálculo, utilizando los valores de la tabla climática dada para la región.

4. Prototipo, agrupamiento e INNOVACIÓN

Se solicita un prototipo susceptible de variaciones de agrupación (que pueda trabajarse de forma aislada, adosada o pareada), de manera de constituir un mejor barrio, con alternativas de agrupamiento, formas y variables de superficie menores, que compensen el tipo de solución. Al utilizar nuevos materiales con el afán de innovar, se pretende que las propuestas establezcan un proceso de búsqueda y logren traspasar aquellas soluciones de tipo informal o no conocidos en la región, y lograr así sistematizar su uso, incorporando una nueva componente al proceso constructivo, o de posterior mejoramiento por los propios usuarios a la vivienda.

5. BANCO de proyectos de vivienda y estado del arte

Los prototipos enviados, evaluados y seleccionados, formarán parte de nuestro banco de proyectos. Existiendo la posibilidad de que se puedan implementar en el futuro, solicitando cambios y rediseños según corresponda.

Tipo de Concurso

El concurso será abierto a todos los arquitectos, y a grupos de estudiantes, quienes podrán asociarse entre sí pero, a su vez, deben estar asociados con un profesional líder y responsable del equipo y/o con profesionales especialistas en el área de la energía, edificación y/u otros afines.

Cobertura

Los proyectos deberán estar emplazados en un terreno ficticio correspondiente al área urbana de la comuna de Aysén.

Se entiende por área urbana aquella área territorial destinada a acoger usos urbanos, comprendida dentro de los límites urbanos, o bien, definidos como áreas de extensión urbana, establecidos por los Instrumentos de Planificación Territorial.

Categoría y Tema

Los concursantes deberán presentar un proyecto de conjunto de vivienda colectiva ubicado en la zona climática chilena denominada "Sur Extremo" (zonificación NCh1079).

Las estrategias de eficiencia energética son libres (orientaciones adecuadas, envolventes térmicamente eficientes, paredes y suelos de alta inercia térmica, aprovechamiento de la luz solar, climatización natural, ahorro de agua, aprovechamiento del agua de lluvia, implantación de las energías renovables, captación solar pasiva, galerías de ventilación controlada, consideración de vegetación como reguladores de la temperatura y la humedad, sistemas de agrupamiento que favorezcan la eficiencia energética, entre otros).

Las viviendas deberán considerar las condiciones técnicas mínimas establecidas por el Itemizado Técnico (Anexo 3), que norma la construcción de viviendas del programa de FSEV.

Convocantes del Concurso

Convoca y promociona el concurso el Servicio Regional de Vivienda Y Urbanización, Serviu Región de Aysén.

Participantes

El concurso se plantea como nacional y público, dirigido a todos los arquitectos titulados en universidades chilenas o extranjeras y que estén facultados legalmente para ejercer la profesión en el país.

En caso de conformar equipos, se deberá designar a un integrante de éste como representante, quien será el único interlocutor reconocido como válido ante la organización del concurso en la eventualidad de que la propuesta presentada por dicho equipo resultase premiada. Dicho representante estará facultado para recibir el premio correspondiente y será exclusiva responsabilidad del equipo representado la correcta distribución de los premios, tanto en sus montos como en los plazos.

La designación del representante del equipo de trabajo deberá acreditarse mediante poder notarial simple, el cual deberá adjuntarse dentro de los antecedentes presentados al ingresar las propuestas.

La no presentación de dicho documento será causal inapelable para declarar la propuesta como fuera de concurso y excluirla de la evaluación del jurado.

Criterios de evaluación

Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes:

A) LA VIVIENDA Y SU ENTORNO INMEDIATO

VARIABLES AMBIENTALES (VA): Estudio y propuesta de las condiciones climáticas (temperatura, humedad, asoleamiento, ventilación, y otros). Estrategia de diseño sustentable en sus estratos vivienda, conjunto y entorno. Aprovechamiento de dichas condiciones para favorecer la relación entre la arquitectura y el microclima del conjunto y materialidades de acuerdo a la realidad propia de la zona de emplazamiento.

VARIABLES SOCIALES (VS): Las soluciones deberán estar de acuerdo a expectativas de grupos sociales tipo y según Criterios de Evaluación determinados por el FSEV (Anexo 2). Se sugiere considerar la preferencia de las familias por viviendas aisladas y el uso de estufas y cocinas a leña al interior de las viviendas.

B) ESTRATEGIAS DE LA VIVIENDA

HABITABILIDAD (HA): Obtener un alto grado de habitabilidad (térmico, acústico, lumínico, espacial, psicosocial, entre otros) y confort en función a cada estrategia de diseño sustentable.

DISEÑO INTEGRAL E INNOVACIÓN (DI): Propuesta arquitectónica que integre en su forma los elementos necesarios para llevar a cabo las estrategias para mejorar la calidad térmica y energética. Las estrategias presentadas en el diseño deben ser fácilmente replicables a otros tipos de vivienda ubicadas en la misma zona climática. Además se debe proponer un diseño creativo y que integre conceptos de innovación y sustentabilidad.

EFICIENCIA Y RENDIMIENTO (ER): Presentar costos de operación y cálculo de kWh/m² año. Se entenderá por verdadera toda la información presentada en los cálculos higrotérmicos y de calefacción para cada propuesta. Cualquier falta será motivo de descalificación.

C) PRESUPUESTOS(P):

Definir un diseño ajustado a un presupuesto estimado igual o menor al indicado en las bases técnicas.

La ponderación total es la siguiente:

VA	10%
VS	15%
HA	15%
DI	20%
ER	20%
P	20%
TOTAL	100%

Premios

Se consideran los siguientes premios:

- Primer Premio "**Vivienda Social Patagona Sustentable**"
- Mención de Honor "**La Vivienda y su Entorno Inmediato**"
- Mención de Honor "**Estrategias de sustentabilidad de la Vivienda**"

El Director del Concurso informará el lugar y fecha de la premiación.

Difusión del Concurso

El SERVIU Región de Aysén se encargará de la difusión y promoción del concurso. Éste se publicitará en la página WEB del Serviu Región de Aysén (xi.serviu.cl) y mediante las páginas de los distintos servicios que componen este Ministerio.

Entrega de Bases

Las Bases se publicarán en las páginas web mencionada en el punto anterior. Para inscribirse, los participantes deberán enviar formulario de inscripción (Anexo 5) al correo electrónico mrodriguezl@minvu.cl. No se requiere de pago de inscripción, solo del registro.

Recepción de Proyectos

Para aquellos participantes de la Región del Aysén, los proyectos deberán presentarse en Oficina de Partes de Serviu Región de Aysén (Ramón Freire #5, Coyhaique) entre las 9:00 y las 14:00 horas del día que se indica en el cronograma para la entrega de propuestas. **Se considerará como fecha y hora de entrega, el registrado en la recepción de la oficina habilitada para tales efectos.**

Para otras regiones, los proyectos podrán enviarse por correos tipo *couriers* a **Serviu Región de Aysén, ubicado en Ramón Freire #5, Coyhaique, Chile**, a nombre del Director del Concurso. Será responsabilidad del participante consignar la fecha y hora de despacho y demostrar su entrega en la oficina del correo antes de las 14:00 horas del día que se señala en el cronograma para la entrega de propuestas. En dicho caso, el concursante deberá enviarlo escaneado al correo electrónico mrodriguezl@minvu.cl, el día que se indica en el cronograma.

Calificación de los Proyectos

Los proyectos que participen en el Concurso se calificarán con estricta sujeción a lo señalado en las bases, de modo que se rechazarán aquellos que no cumplan con ellas. El Serviu de la Región de Aysén, se reserva el derecho de aceptar y/o rechazar las propuestas.

Constitución del Jurado

Se constituirá un Jurado que integrarán las siguientes personas:

- Un representante de Seremi de Vivienda de la Región de Aysén.
 - Un representante de la Comisión de Construcción Sustentable y Eficiencia Energética de Serviu Región
-

- de Aysén.
- Dos representantes de Serviu Aysén, nombrados por el Director del servicio.
 - Un representante de Seremi de Energía, Aysén.
 - Un representante de Seremi de Medio Ambiente, Aysén

La labor de los miembros del Jurado será *ad-honorem* y deberán aceptar por escrito su nominación.

El Jurado se constituirá a requerimiento del Director del concurso en el lugar indicado por éste, en la ciudad de Coyhaique, en la oportunidad señalada en el cronograma. Iniciará sus actividades con la asistencia de a lo menos el 65% de sus integrantes, en caso de no completarse el quórum deberá citarse a una nueva reunión que sesionará con los que asistan.

En esta 1ª sesión, de la cual debe levantarse un acta, el Jurado deberá designar a uno de sus integrantes como Presidente del Jurado.

Las deliberaciones del Jurado son secretas y sus miembros no podrán emitir otras opiniones y dar otras explicaciones que las contenidas en el Acta Oficial del Fallo.

Corresponde al Jurado la calificación de los trabajos y la selección de aquellos que integren los elementos metodológicos y de análisis necesarios, relevantes y determinantes para una propuesta de arquitectura. Corresponderá también al Jurado la asignación de los premios establecidos para este Concurso.

Es facultad del Jurado declarar desierto todos los premios del concurso o cualquiera de éstos, en caso que los proyectos presentados no alcancen un nivel adecuado para su desarrollo. Se dejará constancia por escrito de los motivos de esta determinación.

Las decisiones del Jurado, se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus miembros asistentes.

El fallo del Jurado, se consignará en un ACTA FINAL, la que incluirá los criterios de evaluación aplicados, la descripción general de las propuestas premiadas y las recomendaciones que el Jurado estime pertinente hacer a los concursantes. El Jurado debe firmar dicha acta haciéndose responsable del fallo. El fallo del Jurado será definitivo e inapelable y su acatamiento será obligatorio para todas las partes involucradas en el concurso.

El Director del concurso, coordinará y asesorará las labores del jurado, asistiendo a las sesiones, sin

derecho a voto. En caso de existir un disenso entre los miembros del jurado, ya sea con respecto a la calificación de los ganadores, o aquellas interpretaciones de las bases técnicas o administrativas que puedan incidir en la calificación de las propuestas, será el Presidente del Jurado quien tomará la decisión final para resolver dicho disenso. Dicha resolución deberá consignarse en el ACTA FINAL.

Fallos

El Acta Final con los proyectos ganadores, deberá ser ratificada por la Comisión Calificadora para la asignación de los premios.

Director del Concurso

Para todos los efectos de las presentes Bases, el Director del Concurso es Miguel Angel Rodríguez L. Arquitecto y miembro de la Comisión de Construcción Sustentable y Eficiencia Energética, y Calificador Energético de Viviendas (CEV Minvu), de la Región de Aysén.

Corresponderá especialmente al Director del Concurso las siguientes labores:

- A** Supervisar el proceso de difusión del concurso, recepcionar las consultas y dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas por los concursantes de acuerdo al método que en estas Bases se establece, de manera que sean por todos ellos conocidas.
 - B** Comunicar a cada miembro del Jurado su designación y composición del mismo y recibir las aceptaciones que formulen por escrito.
 - C** Enviar oportunamente a cada miembro del Jurado un ejemplar de las Bases y aclaraciones a las consultas que se hayan formulado.
 - D** Organizar la recepción de los trabajos, según se indica en estas Bases.
 - E** Redactar el Acta de Recepción de los Proyectos.
-
-

- F Fijar la clave para garantizar el anonimato del Concurso, dándola a conocer al Jurado en el momento del fallo, junto con la apertura de los sobres de identificación recibidos.
- G Convocar al Jurado en las fechas establecidas por las Bases.
- H Asesorar al Jurado durante las deliberaciones sin expresar opiniones respecto del mérito de los trabajos.
- I Controlar el correcto desarrollo del proceso según se establece en las Bases.
- J Garantizar el carácter confidencial del proceso, cuidando que al lugar donde se evaluarán los proyectos, sólo tengan acceso los Miembros del Jurado.

El Director del Concurso participará de las reuniones del Jurado con derecho a voz, pero no a voto.

Consultas

Las consultas deberán formularse por escrito, referidas a puntos específicos de las bases, y ser dirigidas al Director del Concurso al correo electrónico mrodriguez1@minvu.cl.

El plazo para formular las consultas es el indicado en el cronograma del Concurso

Las respuestas se publicarán en la página WEB de Serviu Aysén, en la oportunidad señalada en el cronograma del Concurso. No se aceptarán consultas verbales.

Las consultas y sus respuestas pasarán a formar parte de las Bases, como antecedentes complementarios para la revisión y calificación de los proyectos que hará el Jurado del Concurso.

Premiación

La Premiación Oficial será presidida por la Ministra de Vivienda y Urbanismo o su representante y se efectuará en el lugar que el Director del Concurso señale.

Cronograma

>	Publicación del Concurso, difusión y entrega de bases	30 Julio 2014
>	Período de consultas hasta	10 Septiembre 2014
>	Fecha de respuestas on-line y en plataforma web	15 Septiembre 2014
>	Entrega de propuestas	30 Octubre 2014
>	Constitución del jurado	05 Noviembre 2014
>	Fallo del jurado	12 Noviembre 2014
>	Difusión de los resultados	14 Noviembre 2014
>	Premiación	24 Noviembre 2014

BASES TECNICAS

Las presentes bases técnicas indican la forma de presentación de las propuestas para el concurso. Estas son de carácter obligatorio, pudiendo el jurado dejar fuera de Bases al equipo participante que no las cumpla.

Condiciones de vivienda

Se trabajará sobre un terreno ficticio dentro de la zona urbana de la ciudad de Aysén. En dicho terreno se deberá dar cabida a un prototipo susceptible de variaciones de agrupación (que pueda trabajarse de forma aislada, pareada o adosada), de manera de constituir un mejor barrio, con alternativas de agrupamiento, formas y variables de superficie menores, que compensen el tipo de solución.

El conjunto propuesto deberá considerar las condiciones climáticas y ambientales de la zona.

Las estrategias de sustentabilidad propuestas deberán considerar a las exigencias establecidas en Norma Técnica Ministerial 11 (NTM 11) y contemplar el Código de Construcción sustentable para viviendas (Descargable en www.minvu.cl)

Ubicación

Los proyectos deberán estar emplazados en un terreno ficticio, en la comuna de Aysén, Región de Aysén, Chile, dentro de un área definida como zona urbana.

Superficie

La superficie de la vivienda estará en relación a un programa mínimo de recintos indicados en el cuadro normativo del Anexo 2.

Se deberá contemplar una estrategia de ampliación de un tercer dormitorio para 2 camas, según el cuadro normativo del Anexo 2, para alcanzar a lo menos los 55 m² de superficie habitable proyectada. El prototipo deberá cumplir al menos con las condiciones mínimas indicadas en el Itemizado Técnico (Anexo 3) y con todas las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC). La altura máxima en ningún caso podrá superar los 2 pisos.

Agrupamiento

Si bien la forma de agrupamiento de las viviendas es libre y debe existir una propuesta en relación a ello, se sugiere que la tipología propuesta sea factible de trabajar de manera aislada, pareada o adosada, entendiendo que al momento de implementarse se deben conciliar las estrategias de eficiencia energética con las preferencias de las familias beneficiarias.

Zonificación

Las estrategias de sustentabilidad propuestas deberán estar en relación a las exigencias establecidas en Norma Técnica Ministerial 11 (NTM 11.)

Para el cálculo de la demanda de energía de las viviendas propuestas, los datos climáticos podrán ser consultados de manera libre, siempre y cuando se citen las fuentes correspondientes. Dichos datos se podrán complementar con los datos establecidos en la Norma Chilena NCh 1079 vigente a la fecha de inicio del concurso (Arquitectura y Construcción - Zonificación Climática Habitacional para Chile, recomendaciones para el diseño arquitectónico), SE - Sur Extremo.

Costos

Se deberá considerar un costo estimado de construcción de la vivienda de ± 590 UF + 10 UF de subsidio con utilidades y gastos generales. (No se debe considerar costos de urbanización)

En la memoria de costos se deberá especificar el detalle del financiamiento de la propuesta. En caso de haber un costo mayor a lo estimado en el párrafo anterior, señalar cuáles serán los sobrecostos incurridos en el proyecto.

Los montos especificados sólo consideran conceptos de edificación de la vivienda. Cabe señalar que no deberán calcularse como costo la compra y partidas de mejoramiento del terreno (existen subsidios independientes para ello), ni las partidas de urbanización (pavimentación, agua potable, alcantarillado y aguas lluvia), ni los honorarios profesionales de proyectos y especialidades, permisos, trámites municipales, conservador de bienes raíces u otro que no sea el estricto costo de las partidas de edificación (el programa de FSEV considera recursos independientes para ellos).

Entrega

- **LÁMINA 1 > ESTRATEGIAS Y LOCACIÓN**

Esta lámina será en formato A1 apaisado, pudiendo contener figuras y esquemas coloreados usando cualquier técnica de representación gráfica.

- **Contenidos**

1. Emplazamiento de la propuesta y contexto geográfico climático (asoleamiento, lluvia, vientos predominantes, etc.).
 2. Estrategias a utilizar en relación al clima del lugar.
 3. Propuesta conceptual de las estrategias de sustentabilidad para un conjunto tipo y el prototipo.
-
-

4. Diseño arquitectónico resultante de la propuesta.
5. Esquemas de operación en distintas estaciones del año.
6. Se indicará el norte en la esquina superior derecha por medio de un círculo de 4 cms de diámetro.

- **LÁMINAS 2 + 3 > PLANIMETRÍA ARQUITECTÓNICA Y GRÁFICOS DE DEMANDA ENERGÉTICA**

Esta lámina será en formato A1 apaisado, pudiendo contener figuras y esquemas coloreados usando cualquier técnica de representación gráfica.

- **Contenidos**

1. Plantas, cortes y elevaciones Esc 1:100 acotados en forma general
2. Escantillón y detalles Esc 1: 20 indicando las transmitancias de cada componente de la envolvente.
3. Especificación de materiales con espesores, densidad, conductividad térmica y difusividad al vapor anotadas en los planos.
4. Plantas de instalaciones en caso de los sistemas activos y pasivos si corresponde.
5. Imágenes 3D de la vivienda
6. Gráficos de demanda energética para calefacción en kWh/m² para cada mes de año.
7. Demanda energética para calefacción anual expresada en kWh/m² año.
8. Se indicará el norte en la esquina superior derecha por medio de un círculo de 4 cm.

- **Viñetas**

Todas las láminas deberán llevar una viñeta tipo de 20 cm de ancho por 8 cm de alto, ubicada en el extremo inferior derecho, con la siguiente inscripción:

CONCURSO DE VIVIENDA SOCIAL SUSTENTABLE EN LA PATAGONIA

Zona térmica 7 - Zona climática Sur Extremo

Demanda probable (kWh/m² año) Contenido lámina y escalas

La viñeta tipo será entregada en formato digital y se podrá ser solicitada a mrodriguez@minvu.cl.

Memoria arquitectónica

Se entregará una memoria arquitectónica, expresando en un máximo de 3 hojas formato A4 o Carta, letra Arial 11 y a doble espacio los siguientes aspectos:

- Fundamentos del proyecto y las estrategias de sustentabilidad.
- Memoria de cálculo de demanda energética en calefacción. La memoria deberá especificar el método de cálculo establecido, explicar el procedimiento e indicar fuentes de datos. utilizados. Para el cálculo de las demandas energéticas en calefacción se requiere respetar los siguientes parámetros:
- Tasa de infiltraciones de 1 renovación de aire hora en todos los recintos interiores

Especificaciones técnicas

Se especificarán los aspectos técnicos y constructivos en forma general, de forma coherente con la memoria de costo y el Itemizado Técnico (Anexo 3)

Memoria de costo

Se pide un cálculo de costo que se ajuste al monto indicado en el COSTOS Los montos deberán estar expresados en UF correspondiente al día fijado para la entrega de propuestas.

Forma de entrega

La entrega debe garantizar el total anonimato de los concursantes, para lo cual se especifica:

- Las láminas indicadas deberán ser flexibles, termolaminadas, plastificadas o en papel plástico, para asegurar su mantención. Serán enviadas en un rollo abierto en sus extremos. SE DEBE ROTULAR CLARAMENTE "LAMINAS DE DIBUJO ARQUITECTONICO PARA CONCURSO PUBLICO SIN VALOR COMERCIAL" (sobretudo para los participantes extranjeros, y no incurrir así en tasas de aduana, que el concurso no contempla).
-
-

- Las especificaciones y otros documentos tamaño A4 o Carta, además del CD de respaldo se entregarán en un sobre amarillo con la indicación "Especificaciones técnicas, Memoria de Arquitectura, Memoria de costo y CD de Respaldo".
- El nombre de él o los concursantes en una hoja tamaño A4 o Carta plegada y dentro de un sobre tamaño americano con la inscripción "Nombre del Concurante".
- El CD ROM deberá contener todo el material íntegramente respaldado. Las imágenes y planos deberán venir en su formato original en resolución completa (no se aceptarán imágenes reducidas en tamaño o resolución, ni planos que vengan en un formato no vectorial). Los documentos de texto y planillas de cálculo, deberán ser exactamente iguales a las entregadas en formato papel. En dichos archivos digitales no deberán consignarse, en parte alguna, información que señale la identidad de los participantes. El CD ROM deberá venir apropiadamente protegido en una caja plástica rígida y se deberá cuidar especialmente, que tanto las carátulas de la caja, como la etiqueta del disco estén totalmente en blanco y sin ninguna clase de texto que permita identificar el nombre del participante.
- Todo este material vendrá cerrado de tal forma que se impida el conocimiento de su contenido hasta que sea abierto por el jurado. Se deberá cuidar especialmente el anonimato, por lo que cualquier forma de identificación que contengan tanto las láminas de la propuesta, como su envoltorio, que no sea la especificada en las presentes bases, será causa inapelable para declarar la propuesta como fuera de bases y su exclusión del proceso del concurso.

El receptor de los proyectos asignará un código a cada proyecto recibido, dejando el sobre con la identificación del concursante sin abrir hasta que el jurado haya dado el veredicto del concurso.

Los trabajos recibidos no serán devueltos y serán propiedad de Serviu Región de Aysén, quien podrá utilizar la información contenida en ellos para los fines que estime convenientes.

En caso de utilizarse el material recibido en el presente concurso, se estará obligado a respetar y citar la autoría del proyecto. El autor del proyecto renuncia a todo pago de derechos o licencias de uso, ya sea de la propuesta parcial o total, como la información contenida en ésta.

La participación en el concurso constituye automáticamente la aceptación de las presentes bases por parte del concursante.

Inhabilitación de participar

Se excluyen de participar quienes hayan trabajado en la elaboración de las presentes bases o asesorado al equipo ejecutivo en los aspectos técnicos de las mismas. Al mismo tiempo, se excluyen las personas naturales que tengan relación directa, o parentesco, con el director ejecutivo del proyecto Miguel Angel Rodríguez, incluyendo funcionarios de Serviu y Seremi de Vivienda Región de la Aysén.

Nota: Se ha utilizado como guía y referente de estas bases aquellas desarrolladas por el MINVU para el "primer concurso de ideas para el desarrollo de diseños y estrategias de eficiencia energética para vivienda social (2006)"

2.- Impútese el presente gasto a:

Sub-título	33	Transferencia de capital
Ítem	01	Sector público
Asig.	023	Sub. Fondo solidario de vivienda
Sub-Asig.	004	Prog. Aseguramiento de calidad

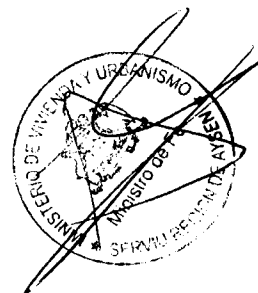
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.



CNZ/PRP/YOL/MRL/gcf

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.



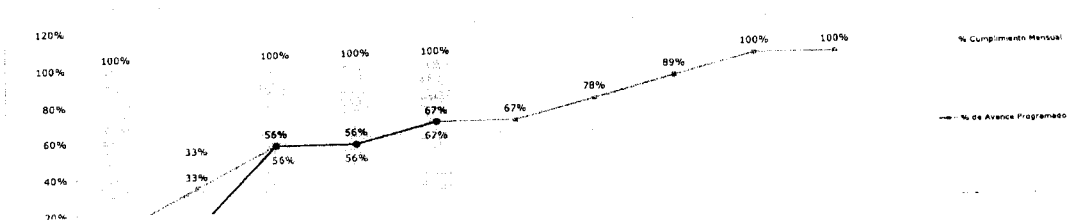
Plan de Acción Regional
Construcción Sustentable

Antecedentes de la problemática	I. Actualmente el consumo energético correspondiente a la calefacción del edificio perteneciente a SERVIU y SEREMI suma cerca de 25 millones de pesos anuales, esto producto de la deficiente envolvente térmica. Lo que a su vez no se condice con el espíritu Ministerial de fomentar la Construcción Sustentable y la Eficiencia Energética. II. Tanto el diseño como la ejecución de la vivienda social, han sido los mismos durante años, estandarizándose la proyección de propuestas arquitectónicas y fomento en el uso o incorporación de nuevas estrategias, materias y sistemas constructivos, sin considerar el entorno climático donde se emplazarán las soluciones habitacionales entregadas.	
Análisis de Causa	I. Inapropiada envolvente del edificio, la cual no se diseñó conforme a zona climática perteneciente a la Región de Aysén, esto ya que no existía en ese momento la reglamentación térmica. Si bien lentamente se han ido mejorando equipos y ajustando por una mayor eficiencia de los equipos dispuestos en el servicio, la envolvente no se encuentra resuelta en su totalidad, hoy las veranias con DVM ayúdán bastante, pero no representan el mayor porcentaje de pérdidas por conductividad. II. Los recursos limitados, plazos y metas que cumplir, no facilitan la instancia de analizar nuevas formas de hacer, sino más bien la ejecución continua. Esto sumado a las características dadas por la leyenda con otras regiones, imposibilitan la capacitación, conocimiento de materiales, de nuevos sistemas constructivos, etc., haciendo que se mantenga una producción de lo ya conocido, y que con la mala ejecución mantienen problemáticas conocidas en la región.	
Objetivo	1.12.2.1 - (Objetivo Estratégico de la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable) FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, REALIZAR DISEÑO PASIVO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS. Reducir el consumo energético para calefacción del edificio, y con ello disminuir su costo, y finalmente disminuir las emisiones de CO2 generadas por el consumo de Petróleo en las calderas destinadas a esta tarea. Buscando como alternativa primera, la mejora mediante alternativas de arquitectura pasiva, aprovechando la inercia térmica de la estructura que compone el edificio. II. 08.2.1 (Objetivo Estratégico de la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable) DESARROLLAR CONCURSOS QUE FOMENTEN LA INNOVACIÓN EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE: Desarrollar concurso que fomenten la innovación en el área de la construcción y arquitectura sustentable de la vivienda social. Capacitar a profesionales de este servicio, entendiendo la necesidad de generar las competencias profesionales tanto para el diseño como también la inspección de obras.	
Nombre del Plan	I. Propuesta de mejoramiento de envolvente térmica para infraestructura de SERVIU-SEREMI región de Aysén. II. Innovación para la construcción sustentable en la vivienda social de la región de Aysén	
Responsable	Jefe Departamento Técnico	Departamento Técnico
Encargado	Encargado Diseño y Evaluación	Unidad Diseño y Evaluación
Fecha inicio plan	30/03/2014	Fecha término plan 30/11/2014
Descripción del Plan	I. Será la Unidad Técnica, por medio de su equipo de Trabajo de Diseño y Evaluación, la encargada de generar un levantamiento en relación al consumo de identificación de problemáticas de las envolventes existentes. Generar propuestas de mejoramiento térmico acorde a las problemáticas encontradas. Será este equipo el encargado de determinar el consumo estimado dado por la solución propuesta. Se deberá realizar diseño de envolvente exterior a modo de terminación. Así mismo se deberá generar un presupuesto para determinar el costo de ejecución para así poder postular a fondos para su ejecución. II. Definición del plan de acción del concurso propuesto, así mismo determinar su emplazamiento en la región. Esto determinado por reunión de coordinación con equipo de trabajo y Seremi de Energía y Medio Ambiente. Realizar programación de puesta en marcha de concurso haciendo hincapié en la utilización de documentos tales como "CODIGO DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE" de SERVIU y "MANUAL DE DISEÑO PASIVO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS" del MOP, Manual de Diseño Pasivo y Eficiencia Energética en Edificios Públicos y creación para capacitación de construcción sustentable de los participantes. Realizar convocatoria de profesionales SERVIU. Recepción de propuestas a concurso, conformar jurado con participación de SERVIU, Seremi de Vivienda, Energía y Medio Ambiente e invitados pertinentes al área de la construcción sustentable. Premiación de ganador y puestos detentados por común en la región de Aysén. Finalmente el proyecto ganador será incorporado al banco de proyectos Serviu Aysén, con la posibilidad de implementarlo en futuros encargos.	
Supuestos		

1. Actividades

Nº	Actividades	Responsable actividad	Medio verificación	Fecha programada	Fecha Real	VB DITEC (fecha)	Avance	Observaciones
Actividad 1	Entrega del plan de acción	Encargado PGC	oficio envío plan de acción a DITEC	31/03/2014	31/03/2014	15/04/2014	100%	Oficio Nº 575 del 31/03/2014
Actividad 2	1.2 Solicitar auditoría a CGBC, para evaluar el edificio. Creación de la Comisión de Construcción Sustentable Serviu Aysén	Encargado Diseño y Evaluación	Oficio solicitud	30/04/2014	30/04/2014	16/05/2014	100%	Los documentos se subieron en la carpeta de la meta Nº 6 en Sharepoint (Medios de verificación/Actividad Nº 2)
Actividad 3	1.3 Revisión de patologías y problemáticas encontradas. Revisión de alternativas de mejora envolvente. Coordinación con CGBC para elección de estrategia.	Encargado Diseño y Evaluación	Informe de Revisión Infraestructura	30/05/2014	29/05/2014	02/06/2014	100%	Los documentos se subieron en la carpeta de la meta Nº 6 en Sharepoint (Medios de verificación/Actividad Nº 3)
Actividad 4	1.4 Diseño de envolvente. Evaluación costo-beneficio	Encargado Diseño y Evaluación	Documentos por definir	31/10/2014				
Actividad 6	2.1 Definir las características del concurso de innovación. Definir emplazamiento de propuesta en la región.	Encargado Diseño y Evaluación	Informe	30/04/2014	30/04/2014	16/05/2014	100%	Los documentos se subieron en la carpeta de la meta Nº 6 en Sharepoint (Medios de verificación/Actividad Nº 6)
Actividad 7	2.2 Reunión de coordinación M. Energía y M. Ambiente. Publicación de Bases Licitación capacitación de construcción sustentable de vivienda	Encargado Diseño y Evaluación	Bases e acta de reunión	30/05/2014	29/05/2014	02/06/2014	100%	Los documentos se subieron en la carpeta de la meta Nº 6 en Sharepoint (Medios de verificación/Actividad Nº 7)
Actividad 8	2.3 Realizar difusión de llamado a concurso (diseño, web y/o correo). Capacitación de profesionales del	Encargado Diseño y Evaluación	Informe y publicaciones	30/07/2014				
Actividad 9	2.4. Recepción de propuestas. Conformación de jurado para revisión de proyectos.	Encargado Diseño y Evaluación	Informe	30/09/2014				
Actividad 10	Realizar la ejecución de las inclusiones y su beneficio energético. Informe de propuesta de solución de envolvente. Presentación de presupuesto final para su ejecución. Informe cierre de plan de acción. Entrega de resultados. Premiación de proyectos. Incorporación de proyecto ganador a banco de proyectos Serviu Aysén.	Encargado Diseño y Evaluación	oficio con informe a DITEC incluyendo verificadores mensuales de difusión por parte autoridades	30/11/2014				

2. Gráficos



Plan de Acción Regional
Construcción Sustentable



3. Valorización del Indicador

a) Apoyo Profesional (Honorarios)

	Nº PROF	TOTAL ANUAL
Barridos		
AyC		
PGC	2	\$ 6.163.080
TOTAL	2	\$ 6.163.080

PPTO ANCLA	TOTAL ANUAL
Honorarios	\$ 6.163.080
viáticos	\$ 1.431.450
Gastos Operacionales	\$ 10.857.586
TOTAL	\$ 18.452.116

b) Viáticos

	TOTAL ANUAL
VIATICO	\$ 1.431.450
TOTAL	\$ 1.431.450

c) Gastos Operacionales

(tem)	TOTAL ANUAL
Bencina, Peajes	\$ 300.000
Patente, reparaciones	\$ 200.000
Fotocopias, materiales	\$ 400.000
Insumos	\$ 400.000
Implementos de seguridad	\$ 557.586
Equipamiento computacional - instrumental técnico	\$ 5.500.000
capacitación	\$ 3.900.000
difusión	
ensayos y laboratorios	\$ 10.857.586
TOTAL	\$ 10.857.586

(considera costo premio)

24/12

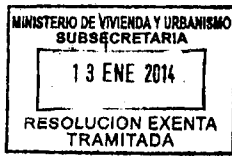
DISTRIBUYE RECURSOS DESTINADOS
A PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AÑO 2014

SANTIAGO 27 DIC 2013

RESOLUCION EXENTA Nº 9 5 3 6

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
VISTO:

30 DIC. 2013



Lo dispuesto en la letra d) de la glosa 02, asociada al subtítulo 33 ítem 01, de la partida 18 Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

a. Que en la letra d) de la glosa 02 asociada al subtítulo 33 ítem 01 de la partida 18 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se autoriza destinar para el Plan de Gestión de la Calidad, hasta el equivalente a 3 UF por subsidio vigente de los programas Fondo Solidario de Vivienda y el programa que lo reemplaza, Subsidio Habitacional Rural y Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y hasta el equivalente a 2 UF por subsidio vigente del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para gastos asociados a la fiscalización, evaluación y otras acciones relacionadas a proyectos en ejecución de los programas habitacionales y obras urbanas relacionadas, como asimismo, respecto a proyectos en los que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo prevea una inversión futura.

b. Que en ORD. Nº 752 del 16 de diciembre de 2013 complementado por correo electrónico del 19 de diciembre de 2013 ambos de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional se indica la distribución de recursos destinados al Plan de Gestión de la Calidad 2014.

c. Que las actividades del Plan de Gestión de la Calidad 2014 además serán trabajadas con diversos actores institucionales que son: Programa Recuperación de Barrios, Programa Aldeas y Campamentos, y Programas Urbanos, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase la distribución detallada a continuación, de los recursos indicados en el considerando a) de la presente resolución:



12²⁶

Presupuesto 2014
Plan de Gestión de la Calidad
 (Cifras en M\$)

Servicios	Distribución Final 2014
Región de Arica y Parinacota	268.782
Región de Tarapacá	170.206
Región de Antofagasta	338.461
Región de Atacama	260.569
Región de Coquimbo	289.375
Región de Valparaíso	840.389
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	1.642.049
Región del Maule	1.700.551
Región del Biobío	2.421.390
Región de la Araucanía	606.607
Región de los Ríos	225.397
Región de Los Lagos	316.994
Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	355.339
Región de Magallanes y Antártica Chilena	398.336
Región Metropolitana de Santiago	1.775.126
TOTAL SERVIU	11.609.571
Subsecretaría	9.368.339
TOTAL	20.977.910

2.- La reserva de recursos para la Subsecretaría, y su disponibilidad durante el año 2014, operará en función de los requerimientos de nuevas contrataciones, realización de ensayos de laboratorio, compra de vehículos y otros incrementos en gastos operacionales, todos los que serán analizados y visados conforme a las prioridades establecidas por el nivel central.

Anótese comuníquese y archívese


MASCÓ IRRARAZAVAL MENA (S)
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

VºBº DIRECCION DE PRESUPUESTOS

FIM - BBLL/VMV - RBL/PHG

- Distribución:
- > Ministerio de Hacienda
 - > DIPRES - Ministerio de Hacienda
 - > Gabinete Ministro
 - > Gabinete Subsecretario
 - > Divisiones MINVU
 - > SERVIU (todas las regiones)
 - > SEREMI (todas las regiones)
 - > Dpto. Presupuesto
 - > Dpto. Contabilidad
 - > Unidad Gestión Presupuestaria Subsecretaría
 - > Oficina de Partes



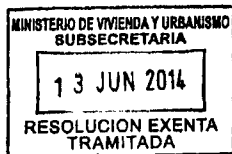


LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



 SUBSECRETARIO(S)

RAGNAR BRANTH LITVANYI
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S)



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 9536 (V. y U.), DE 2013, QUE DISTRIBUYE RECURSOS DESTINADOS A PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD AÑO 2014

SANTIAGO 04 JUN 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 3279

04 JUN. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la letra d) de la glosa 03, asociada al subtítulo 33 ítem 01, de la partida 18 Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2013, la resolución Exenta N° 9536, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2013 que distribuye recursos destinados a Plan de gestión de la Calidad y el Oficio Ord. N° 203 de fecha 06 de mayo de 2014, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y

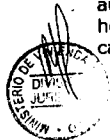
CONSIDERANDO:

a. Que en la letra d) de la glosa 03 asociada al subtítulo 33 ítem 01 de la partida 18 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se autoriza destinar para el Plan de Gestión de la Calidad, hasta el equivalente a 3 UF por subsidio vigente de los programas Fondo Solidario de Vivienda y el programa que lo reemplace, Subsidio Habitacional Rural y Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y hasta el equivalente a 2 UF por subsidio vigente del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y del programa que lo reemplace, para gastos asociados a la fiscalización, evaluación y otras acciones relacionadas a proyectos en ejecución de los programas habitacionales y obras urbanas relacionadas, como asimismo, respecto a proyectos en los que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo prevea una inversión futura.

b. Que en ejercicio de esta facultad, mediante Resolución Exenta N° 9536, (V. y U.) de fecha 27 de diciembre de 2013 se aprobó el monto anual del Plan así como la distribución de recursos.

c. Que según lo informado por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional mediante Oficio Ord. N° 203 de fecha 06 de mayo de 2014, resulta necesario aumentar las cantidades asignadas a los SERVIU Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana y disminuir la destinada a la Subsecretaría de V. y U.

d. Que la modificación que se aprueba resulta necesaria y oportuna atendido que han cambiado las prioridades existentes al dictar la referida Resolución N° 9536 toda vez que se ha producido un aumento en las necesidades de atender preferentemente con tales recursos, honorarios de profesionales, viáticos, estudios y gastos operacionales, para llevar a cabo la ejecución de las actividades del año 2014, dicto la siguiente







RESOLUCION:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 9536, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2013, que distribuye recursos destinados al Plan de Gestión de la Calidad, en el sentido de reemplazar el cuadro inserto en el número 1 por el siguiente:

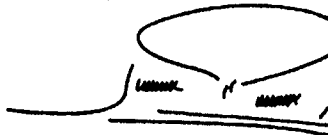
**Presupuesto 2014
Plan de Gestión de la Calidad
(Cifras en M\$)**

Servicios	Resol. Ex. N° 9536 27.12.13	Aumento o Disminución	Distribución Final 2014
Región de Arica y Parinacota	268.782	150.000	418.782
Región de Tarapacá	170.206	160.000	330.206
Región de Antofagasta	338.461	40.000	378.461
Región de Atacama	260.569	60.000	320.569
Región de Coquimbo	289.375	50.000	339.375
Región de Valparaíso	840.389	115.000	955.389
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	1.642.049	0	1.642.049
Región del Maule	1.700.551	150.000	1.850.551
Región del Biobío	2.421.390	450.000	2.871.390
Región de la Araucanía	606.607	51.000	657.607
Región de los Ríos	225.397	50.000	275.397
Región de los Lagos	316.994	60.000	376.994
Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	355.339	50.000	405.339
Región de Magallanes y Antártica Chilena	398.336	21.000	419.336
Región Metropolitana de Santiago	1.775.126	152.000	1.927.126
TOTAL SERVIU	11.609.571	1.559.000	13.168.571
Subsecretaría	9.368.339	-1.559.000	7.809.339
TOTAL	20.977.910	0	20.977.910

Anótese comuníquese y archívese

V. O. B. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION ASISTENCIA TECNICA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE PRESUPUESTOS
 DIVISION DE PRESUPUESTOS
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION ASISTENCIA TECNICA
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DTPRES - Ministerio de Hacienda
 Gabinete Ministra
 Subsecretaría
 Divisiones MINVU
 SUBSECRETARIA (en las regiones)
 > SEREMI (todas las regiones)
 > Dpto. Presupuesto
 > Dpto. Contabilidad
 > Unidad Gestión Presupuestaria Subsecretaría
 > Oficina de Partes

04 JUN 2014